

DECRETO : N° **911** /

TEMUCO, **18 AGO 2022**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 03 de enero 2022, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la Comunidad para el año 2022.

3.- El decreto N°348 del 04 de febrero 2022 que modifica el decreto N°030 de fecha 03 de enero 2022.

4.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

5.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

6.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas que indica modificación por error en digitación.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2157 de fecha 20.11.2020, que declara en estado de necesidad a doña **CONSTANZA OCARES SANHUEZA**, Rut N° 16.948.876-2, a quien se le otorgó ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción.

9.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 8 del presente Decreto, debido a que los materiales entregados desde el programa no corresponden a la totalidad de lo informado en el citado decreto.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2157 de fecha 20.11.2020, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio, por lo que:

Dice: 3 planchas de ecoplac, 3 planchas de zinc acanalada, 4 pzas. de pino 2x3, 4 pzas. de pino de 2x4, 2 Kg de clavos de techo de 2,5", y 2 kg. clavos de 4".

Debe decir: 3 planchas de zinc acanalada de 3.66 mts x 0.35 mm, 1 rollo de papel fieltro 16 mts., y 1 kg. de clavos para techo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/ JCL/ AOP/ GTP/mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

